



DECRETO N° 444

TEMUCO, 24 MAR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.03.2023 presentada por IMAQUINARIA TIENDA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28604
Actividad Económica	: ALMACEN, VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA
Código Actividad	: 562.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 206
Nombre Del Contribuyente	: IMAQUINARIA TIENDA SPA
Rut	: 77.691.775-3
Nombre Rep. Legal	: PARADA RODRIGUEZ YESENIA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.03.2023
Otorgación N°	: 82
Fecha Otorgamiento	: 21.03.2023
Rol Avalúo	: 01348-0577
Email	: imaquinariaestudio@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**TATIANA GARCIA MOSQUEIRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2663830